

INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCION EXENTA N° 312/

MAT.: Autoriza Pago por Servicios prestados en Programa **"Mujeres Jefas de Hogar"** - SERNAMEG a persona que indica.

29 JUN 2021

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

V I S T O S:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, del 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D. F. L. N° 1.19.175, de 2005 (I) que fijo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
7. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
8. La Ley N° 21.289 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2021;
9. El Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa **"Mujeres Jefas de Hogar"** suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Dirección Regional SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.03.2021;
10. La Resolución Exenta N° 29/XII Región, de 01.04.2021, de la Dirección Regional – Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa **"Mujeres Jefas de Hogar"** suscrito entre la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.03.2021;

11. La Resolución exenta N° 173, de 30.04.2021, de esta Intendencia Regional, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "**Jefas de Hogar**", entre la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, SERNAMEG de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 31.03.2021;
12. La Boleta de Honorarios electrónica de la Prestadora de Servicios N° 27, de Karen Barrientos Bahamonde, de Programa **Jefas de Hogar**, por el mes de Junio de 2021;
13. El Informe de Trabajo de 25.06.2021, de la Prestadora de Servicio Karen Barrientos Bahamonde, de Programa **Jefas de Hogar**, por el mes de Junio de 2021;
14. El Memo N° 32, de 25.06.2021, de la Jefa del Departamento Social de esta Intendencia Regional; y
15. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Intendencia Regional es un órgano de Gobierno Interior, que tiene por misión, entre otras, promover y asegurar el debido cumplimiento de las funciones de los servicios públicos existentes en la región y de coordinar las acciones de éstos para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades, en el marco de las prioridades definidas por el Gobierno.
2. Que, la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, con fecha 31.03.2021, suscribieron un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa "**Jefas de Hogar**".
3. Que, en principio de enriquecimiento sin causa, en esencia, impide a la Administración del Estado beneficiarse de la labor desarrollada por un funcionario o persona sin que medie la correspondiente retribución pecuniaria, tal como lo ha resuelto la jurisprudencia del Órgano Contralor, entre otros, en los dictámenes N°s 36.292, de 2005 y 33.067, de 2010.
4. Que, asimismo, el principio retributivo, relativo a dar a cada persona lo que corresponde, y en virtud del cual existe el derecho a la respectiva contraprestación en la medida que efectivamente se haya otorgado un servicio a la Administración, ha sido identificado por Contraloría General de la República como caracterizador de la función pública, por ejemplo, en Dictámenes N°s 51.325, de 2016 y 6.973, de 1999.
5. Que, la persona individualizada en la tabla inserta en el Resuelvo, presta efectivamente servicios, en la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, del Servicio de Gobierno Interior, en virtud del Convenio de Transferencia de Fondos suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, habiéndose desempeñado a plena satisfacción de sus jefaturas y además, encontrándose obligado a prestar

servicios efectivamente prestados, aun cuando se trate de contrataciones que no han concluido totalmente su tramitación, como refieren los dictámenes antes señalados.


RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el pago en virtud de los servicios prestados durante el mes de Junio de 2021, a la persona individualizada en la siguiente planilla:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "JEFAS DE HOGAR"					
Nombre Prestador	Rut	Servicios	Profesión	Honorarios mes de Junio	
Karen Macarena Barrientos Bahamonde	16.965.223-6	Profesional de Apoyo	Ingeniero en Ejecución Pública y Municipal	1.070.823	
				\$ 1.070.823	

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que los gastos efectuados se imputarán al Presupuesto vigente de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del Convenio de Transferencia suscrito entre la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Dirección Regional - Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, de acuerdo a los Items presupuestarios año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.), Alejandra Muñoz Quiroz, Intendenta Regional (S) de Magallanes y de la Antártica Chilena.
Lo que transcribo para su conocimiento.


NATALY ANDRADE HUENTELICÁN
ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Prestador de Servicios
- ↓ Dirección Regional - SERNAMEG
- ↓ Encargada de Administración y Finanzas Intendencia Regional
- ↓ Encargada de Adquisiciones Intendencia Regional
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica
- ↓ Archivo

AMQ/NAH/agb